

ACTA DE COMPROMISO – RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-475 de 10 de marzo de 2021, resuelve en su artículo 1. *“Aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas presentado mediante Memorando Nro. CPCCD-SNRC-2021-0057-M de 09 de marzo de 2021 (...)”*, en su artículo 2.- *“Que en referencia a los artículos 11 y 12 respecto al cronograma de Rendición de Cuentas y la forma como se llevará el proceso, tanto de las cinco funciones del Estado como de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, y la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, de forma conjunta realizarán un proceso de difusión comunicacional para articular el proceso de Rendición de Cuentas y su Reglamento”*.

Mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021 expide el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS para el año 2020 en adelante y que en su artículo 1 *“(...) que tiene por objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión política”*.

En el artículo 3, se refiere sobre los sujetos obligados a rendir cuentas, nuestra Cartera de Estado se enmarca en el literal a) Instituciones y entidades del sector público y en el numeral 1 que dice: *“Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.”*

Cabe recalcar lo indicado en su artículo 4.- *“Rendición de Cuentas.- La Rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de los público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada”*.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054 de 16 de marzo de 2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resuelve reformar el

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec



Reglamento de Rendición de Cuentas vigente de conformidad con los siguientes términos:

“PRIMERO: Sustitúyase en el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas en la columna de “Tiempo de Ejecución” de la fase 1 del cronograma, por el siguiente: “Enero y febrero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de marzo.

SEGUNDO: Sustitúyase en el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas en la columna de “Tiempo de Ejecución” de la fase 2 del cronograma, por el siguiente: “Abril del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de abril.

TERCERO: Sustitúyase en el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas en la columna de “Tiempo de Ejecución” de la fase 3 del cronograma, por el siguiente: “Durante el mes de mayo del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de mayo.”

CUARTO: Sustitúyase en el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas en la columna de “Tiempo de Ejecución” de la fase 3 del cronograma, por el siguiente: “Durante el mes de junio del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas. En este año de elecciones, esta fase se ejecutará hasta el mes de junio.”

Deliberación Pública

El Ministerio de Turismo en cumplimiento a las resoluciones expedidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizó el evento de deliberación pública el día jueves, 25 de mayo de 2023, en la cual, la máxima autoridad de la Institución dio a conocer los logros alcanzados por parte de esta Cartera de Estado en el año 2022.

Este evento se realizó a través de una conferencia virtual en vivo dirigido a la ciudadanía en general, además fue retransmitido a través de la página web institucional.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec



APORTES CIUDADANOS

De acuerdo a lo establecido en Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, menciona en el artículo 11, respecto al proceso de deliberación del informe de rendición de cuentas 2022 lo siguiente: *“la institución/autoridad deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales y, a partir de este insumo, elaborar el Acta de Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año.”*.

En este sentido, el Ministerio de Turismo recabó los aportes ciudadanos expresados a través de las redes sociales institucionales y del correo electrónico mintur-rendiciondecuentas@turismo.gob.ec; detallándose los siguientes temas que requieren la generación de acciones durante el año 2023:

Guía – Conductor Ecuador *“Cómo pueden participar los guías de turismo en las ferias internacionales para ofrecer sus servicios y también para hacerlo en los fam trips que organiza el Ministerio?”*

Estimado Usuario, agradecemos su saludo a la gestión del Ministerio de Turismo, con respecto a su pregunta ponemos en su conocimiento que durante la deliberación pública, el Señor Ministro de Turismo expuso lo siguiente:

“Hemos montado una página web: ecuador.travel/es/promoción donde tenemos todas las acciones de promoción del 2023 para que todo el sector turístico pueda registrar su interés y de esa manera participar en las convocatorias y puedan formar parte de las delegaciones del Ecuador en estos eventos internacionales muy importantes.

Justamente, la semana pasada terminamos el primer Roadshow de la Costa Este donde visitamos en 3 días, 3 ciudades: Nueva York, Toronto y Chicago con una delegación de 21 empresas ecuatorianas representando cada una de las regiones y también tuvimos a un guía nacional de turismo haciendo la presentación de destino de manera espectacular y poniendo el nombre del Ecuador muy en alto en estas 3 ciudades”.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Guía – Conductor Ecuador “*Y el trabajo en equipo con los gremios turísticos?*”

Estimado Usuario, con respecto a su pregunta ponemos en su conocimiento lo siguiente:

El 27 de abril de 2023 se llevó adelante en la ciudad de Riobamba la Asamblea de la Federación Nacional de Cámaras de Turismo (Fenacaptur), que contó con la presencia de las máximas autoridades del Ministerio de Turismo, junto con 23 cámaras de turismo y cuatro gremios nacionales, y donde se trataron temas inherentes a la recuperación del sector y las estrategias para lograrlo.

Adicionalmente, cada 45 días los dirigentes gremiales a nivel nacional se reúnen con las autoridades del Ministerio de Turismo para dar seguimiento a las acciones que se llevan adelante en pro de la recuperación y reactivación del turismo.

El 15 de septiembre de 2022, en la cita se presentaron las estadísticas del sector, que presenta signos de una recuperación positiva y un crecimiento adicional del 8% en relación a la generación de empleo, entre enero y julio de 2022 frente al mismo periodo de 2019, mientras que las ventas se recuperaron en un 91% en los mismos meses de 2019, cifras que se actualizan constantemente en el visualizador turístico.

Se analizaron programas en marcha como Pueblos Mágicos -y su nuevo componente de Rincones Mágicos-, y otras las propuestas sobre sostenibilidad en los productos y destinos turísticos. Se revisaron las acciones de alivio financiero, como la compensación de las pérdidas tributarias en 2020 y 2021, facilidades de pago con el IESS y el SRI, y la reestructuración de deuda con CFN, así como la colocación de cerca de 5 millones de dólares en créditos, en 483 operaciones del sector Popular y Solidario. También se informó sobre las capacitaciones virtuales y presenciales enfocadas al gremio y promovidas por el ministerio de Turismo además de la mejora en la conectividad aérea.

Sobre las acciones de regulación se destacó la simplificación de la obtención del registro turístico, el fortalecimiento de la formalidad en el sector, la ampliación de la cobertura de la Policía Turística a más localidades del país y la articulación interinstitucional para mejorar la seguridad de los viajeros.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Se presentaron las acciones realizadas en cuanto a la promoción del país y se anunciaron las actividades planificadas para los últimos meses del año, entre ellas la feria Ecuador Travel que reunirá principalmente a los representantes de las micro y pequeñas empresas del turismo para que presenten su oferta al público, además de Gobiernos Autónomos Descentralizados y servicios financieros.

Esta actividad de reunirse con los gremios es recurrente.

Guía – Conductor Ecuador *“El Consejo Consultivo que por ley debe tener el Ministerio?”*

Estimado Usuario, con respecto a su pregunta ponemos en su conocimiento que la Ley de Turismo en su artículo 13 señala lo siguiente:

“Art. 13.- Créase el Consejo Consultivo de Turismo, cómo un organismo asesor de la actividad turística del Ecuador; sobre los temas que le fueren consultados por el Ministerio de Turismo”.

Por tanto la potestad de convocar al Consejo Consultivo de Turismo es de la Máxima Autoridad Institucional, en caso de que existan temas en los que se requiera consulta y asesoramiento.

En el presente período no se ha convocado al Consejo Consultivo debido a que los temas que han requerido consulta, se han realizado de forma directa a los funcionarios y representantes gremiales en diferentes instancias públicas y privadas. Especialmente a nivel privado en las reuniones de despachos abiertos que se han desarrollado en diferentes lugares del país.

De ser el caso, durante el 2023 y de así considerarlo pertinente el Ministro de Turismo lo convocará respetando el procedimiento correspondiente.

Miriam Elizabeth Mier Chicaiza *“El apoyo institucional recibido en el 2022 continuará en los próximos años?”.*

Estimada Usuaría, agradecemos su saludo a la gestión del Ministerio de Turismo, con respecto a su pregunta ponemos en su conocimiento que durante la deliberación pública, el Señor Ministro de Turismo expuso lo siguiente:

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec



“Por supuesto, idealmente. Nosotros como Ministerio de Turismo hemos hecho una planificación, tenemos un proyecto de inversión que ya ha sido aprobado y priorizado desde el 2022 al 2025 en una planificación muy técnica, que ha sido construida de la mano con el sector privado, con los gremios para que el Ecuador tenga una excelente exposición, una excelente participación en todos los eventos internacionales en cuanto a promoción. Pero en cuanto a otros proyectos como los bootcamps, también “Emprende Turismo”, creemos que son proyectos que han beneficiado al sector turístico de manera técnica sobretodo y esperamos que esto pueda continuar en las siguientes administraciones”.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

